

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.03500.18

Yopal, 28 de febrero de 2018

Señor: (a)

**PEDRO ROSENDO REYES**

Dirección de Notificación: CALLE 31 NO 30-27

Teléfono: 3115806966

Yopal.

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR 03500

### NOTIFICACION POR AVISO

#### LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 03500, respuesta emitida para la PQR del 18 de enero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **PEDRO ROSENDO REYES** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

  
**WHILFREDO VIANCHA CORREDOR**  
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: 10/03/18	<input checked="" type="checkbox"/> R D	Fecha 2: 15/03/18	<input checked="" type="checkbox"/> R D	
Nombre del distribuidor: Alex C.C. 1 118.548.494	Nombre del distribuidor: Alex C.C. 1 118.548.494			
Centro de Distribución: Yopal	Centro de Distribución: //			
Observaciones: Predio cerrado 2 veces	Observaciones:			

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.082917-9  
 DG 26 G 96 A 55  
 Línea N° 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 EMPRESA DE ACUEDUCTO  
 ALUMBRADO Y ASEO DE  
 YOPAL E.S.P.  
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL  
 Departamento: CASANARE  
 Código Postal: 850001225  
 Envío: RN018910531CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 PEDRO ROSENDO REYES  
 Dirección: CALLE 31 NO 30-27

Ciudad: YOPAL  
 Departamento: CASANARE  
 Código Postal: 850002273  
 Fecha Admisión:  
 15/03/2018 15:15:03  
 El presente documento es válido hasta el 20/03/2018

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.02.01
			<b>Versión</b> 05	

830.16.01.00641.18  
Yopal, Enero 18 de 2018

Señor:

**PEDRO ROSENDO REYES**

Dirección del Predio: Calle 31 No. 30-27

Dirección de Notificación: Calle 31 No. 30-27

Teléfono: 3115806866

Código de Usuario: 1214941

Ciudad

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR VERBAL No. 18166.

**ASUNTO:** COBROS POR PROMEDIO.

Apreciado usuario:

En atención a la PQR verbal de la referencia, a través de la cual usted reclamó por el consumo promedio facturado en el periodo de diciembre de 2017, al predio ubicado en la Calle 31 No. 30-27 de esta ciudad, indicando que este se encuentra deshabitado; la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

El día 05 de enero de 2018, se realizó visita técnica al predio, se pudo evidenciar que es de dos pisos, con un medidor con una lectura de 366 M3, se encontró el servicio cortado con dispositivo, no se logró confirmar si el predio se encuentra deshabitado.

Una vez revisado el sistema de información comercial de la empresa, se pudo evidenciar que mediante petición verbal No. 17996 del 19 de diciembre de 2017, creada con ocasión de la solicitud de suspensión temporal del servicio solicitada por el usuario, la EAAAY EICE ESP, en la facturación de diciembre del 2017, procedió a reliquidar sin consumo y sin cargos fijos de acueducto y alcantarillado, el consumo facturado entre la fecha 17 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, descontando el valor \$16.790, por suspensión temporal del servicio.

De conformidad con lo anterior, no procede reliquidación sobre el periodo de diciembre de 2017, toda vez que este ya fue realizado.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



  
**VÍCTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE**  
Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo Apoyo PQR. *Fat*  
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor / Profesional PQR. *F*

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copía 1: Archivo Serie Documental

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT 844.099.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>		 <p><b>E A A A Y</b></p>	
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Ultima Modificación</b> 2017-02-16		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código: 51.29.02.01</b>
			<b>Versión 05</b>	

830.16.01.00641.18

Fecha y hora del recibido \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

Firma de quien recibe: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien notifico: \_\_\_\_\_